PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 23 /2013
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2013
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 383/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a Contratación Directa Nº 08/2013 para el "Servicio de Publicidad y Propaganda", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 11 de marzo de 2013, según Nota PR. UOC Nº 084/2013.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 25/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 04 de abril de 2013, a las 08:30 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

	Monto Total Ofertado
PUBLICA S.A.	Gs. 1.798.955.-
PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L	Gs. 1.383.700.-
GRAFICEFER de Cesar Fernández	Gs. 3.129.500.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa GRAFICEFER de Cesar Fernández: presenta su oferta sin foliar, no presenta los siguientes documentos: planilla de especificaciones técnicas, fotocopia del último pago de impuesto a la renta, certificado de poseer cuenta correitne o caja de ahorro en un banco de plaza y documento que acrediten experiencia de 3 años operando en el ramo.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23 /2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

- El Sr. Miguel Ternandez, representante de Publica S.A., hace referencia de que la empresa APOLO 11 S.R.L. en todos los avisos de página fúnebre, a excepción del Diario ABC Color, cotiza para los diferente medios Gs. 100, con lo cual señala que ese valor está excesivamente por debajo del valor mínimo referencial del mercado.

- El Sr. Simeón Adorno Barrios, representante de Apolo 11 S.R.L., hace referencia a la oferta de Publica S.A., en todos los avisos fúnebres para los diferentes medios cotizan Gs. 186, Gs. 177, Gs. 186, Gs. 171, dejando constancia para el Comité de Evaluación.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación"*:

Oferente	Monto Total Ofertado
PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L	Gs. 1.383.700.-
PUBLICA S.A.	Gs. 1.798.955.-
GRAFICEFER de Cesar Fernández	Gs. 3.129.500.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 23 /2013
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2013
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, como las más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	APOLO 11 S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Experiencia mínima de 3 (tres) años operando en el ramo	CUMPLE
Certificado de cuenta corriente o caja de ahorros en un banco de plaza	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23 /2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **APOLO 11 S.R.L.,** para el "Servicio de Publicidad y Propaganda" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

LIC. FANY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales